



Consejo General de la Abogacía Española

Número 244: 24/2004

Semana del 5 de julio de 2004

urgente INSCRIPCIÓN A “Europa en breve ”
 Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, “Europa en breve” deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es (Precisar el Colegio al que pertenece). Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. Puede acceder a la fuente de la noticia a través de los títulos.

<i>INDICE DE CONTENIDOS</i>	<i>(pulse sobre el número de la)</i> <i>Pág.</i>
FORMACIÓN Y CONSULTAS	<u>2</u>
POLÍTICAS E INSTITUCIONES	<u>2</u>
JUSTICIA E INTERIOR	<u>3</u>
DERECHO AMBIENTAL	<u>3</u>
DERECHO DE LA COMPETENCIA	<u>3</u>
MERCADO INTERIOR	<u>4</u>
LICITACIONES	<u>5</u>
JURISPRUDENCIA	<u>6</u>
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	<u>7</u>

LA NOTICIA DE LA SEMANA

COMITÉ PERMANENTE DE CCBE EN BUDAPEST

Los Jefes de Delegación de los 28 países miembros de CCBE se reunieron en Budapest para celebrar un Comité y un Seminario dedicado a los llamados países PECO (Países de Europa del Centro y Oriental). Durante el seminario se abordaron las nuevas políticas de vecindad con los países fronterizos y varias problemáticas concretas como la situación de la profesión en Moldavia, República de Macedonia o los últimos acontecimientos en Lituania y Polonia. También se reunieron los comités de Derechos Humanos y de Libre circulación de abogados. En cuanto a los resultados del Comité Permanente, destacó la aprobación del documento de respuesta de CCBE al Informe Monti sobre la regulación en las profesiones liberales. Igualmente, se debatió la propuesta de Directiva de Servicios y la futura propuesta de Blanqueo de Capitales y se aprobaron las recomendaciones sobre el carnet de identidad profesional de CCBE.



Vista del Parlamento húngaro en Budapest

SEMINARIO SOBRE LA CALIDAD DE LA LEGISLACION

La Delegación del CGAE acudió a la Comisión Europea como invitada para participar en una Conferencia sobre la calidad de la legislación comunitaria. La conferencia que atrajo a cerca de doscientos participantes de diferentes ámbitos profesionales abordó los problemas procedimentales, políticos y culturales a la hora de legislar, traducir y trasponer la normativa comunitaria, así como su vínculo con los procedimientos de infracción. Fue especialmente interesante conocer los problemas que los dos sistemas jurídicos encuentran al deber conjuntarse en un único texto.

CONFERENCIA CARTA PEQUEÑAS EMPRESAS

La Comisión Europea ha organizado en asociación con la Presidencia irlandesa una conferencia de dos días en Dublín sobre la Carta Europea de las pequeñas empresas. Representantes de más de treinta países signatarios de la carta se han reunido a fin de intercambiar buenas prácticas para la mejora de la situación. La Conferencia atrajo igualmente a 250 participantes en representación de administraciones nacionales, regionales, locales, organizaciones profesionales y prestadores de servicios a las empresas. La Conferencia se concentró sobre tres temas prioritarios de la Carta: El acceso a la financiación, en particular el capital de riesgo y los microcréditos, la innovación y la transferencia tecnológica y la consulta de las pequeñas empresas. La Carta se ha convertido en un instrumento esencial para promover los intereses de las pequeñas empresas y un documento base de la política europea tanto a nivel de la UE como a nivel nacional. Puede encontrar la Carta en la dirección: http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/charter/index.htm

Últimos informes sobre la aplicación:

http://europa.eu.int/comm/enterprise/enterprise_policy/charter/charter2004_base.htm

EL CONTENCIOSO Y NO CONTENCIOSO COMUNITARIO

El Consejo General de la Abogacía tuvo ocasión de participar el pasado 2 de julio de 2004, en Bruselas, en el curso sobre “El contencioso y no contencioso comunitario: aspectos prácticos”. Esta jornada de conferencias nos permitió compartir impresiones con el juez del TJCE, Sr. Puissochet así como con el Presidente de la “Délégation des Barreaux de France”, Sr. Du Granrut. Igualmente, conocimos de primera mano la receptividad del Parlamento Europeo sobre las peticiones formuladas por el Consejo General y la Delegation des Barreaux de France en materia de secreto profesional y blanqueo de capitales. En el marco de este seminario, se abordó la cuestión prejudicial, el control de la legalidad de las normas comunitarias y las vías de recurso o los aspectos prácticos de las reglas de procedimiento del TJCE.

POLITICAS E INSTITUCIONES

CANDIDATO ESPAÑOL A LA PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO

El Sr. Josep Borrell ha sido elegido, hoy martes, candidato del Partido Socialista Europeo (PSE) a la presidencia del Parlamento Europeo. Finalmente, el Sr. Borrell fue elegido por una mayoría absoluta de 117 votos frente a los 66 de su único rival, el Sr. Wynn.

SIN FECHA FIRMA TRATADO CONSTITUCIONAL

La Presidencia holandesa (que ha inaugurado su Presidencia el 1 de julio) está reflexionando con los Estados miembros sobre la fecha más adecuada para la firma de el acuerdo constitucional, en Roma. La Presidencia desearía terminar esta reflexión durante la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Públicas que se desarrollará en Bruselas los 12 y 13 de julio

PROPUESTA DE III DIRECTIVA BLANQUEO DE CAPITALS

La Comisión Europea ha presentado una propuesta de Directiva para reforzar las defensas de la Unión Europea contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Esta propuesta actualizará y mejorará la Directiva de blanqueo de capitales anterior. En particular define el blanqueo de capitales como el hecho de enmascarar o cubrir los productos de un amplio abanico de infracciones graves (que, sin embargo, no están armonizadas en la UE). Trata también de garantizar la aplicación coherente en todos los Estados miembros de las últimas recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (GAFI) es decir, el organismo mundial de la lucha antiblanqueo que cubren tanto los productos del crimen como la financiación del terrorismo. La propuesta será transmitida al Consejo de la UE para adopción en procedimiento de codecisión. En líneas generales, la propuesta es positiva y acierta en corregir algunos planteamientos anteriores erróneos, pero las Instituciones deberán probablemente reconsiderar ciertos enfoques no extrapolables o cuyo impacto no se ha medido aún. El CCBE ha manifestado, mediante un comunicado de prensa que debe guardarse prudencia respecto al calendario de adopción por estos motivos.

DERECHO AMBIENTAL

PLATAFORMA QUIMICA Y BIOTECNOLOGIA

Las organizaciones del sector químico y de la biotecnología, CEFIC y Europa BIO han lanzado hoy junto a la Comisión Europea una plataforma tecnológica para un sector químico poco respetuoso con el medio ambiente, con el fin de realizar una colaboración público-privada para reforzar la inversión en la búsqueda y la innovación y para estimular la competitividad europea en el sector. La plataforma reúne representantes de la industria de centros de investigación, del mundo financiero y autoridades de regulación en el ámbito europeo que tienen por misión elaborar un programa de investigación estratégica para el sector. Entre las cuestiones que se van a abordar se encuentran tres ámbitos esenciales para Europa: la biotecnología industrial, la tecnología de los materiales y la concepción de reacciones y procesos. De igual manera, se abordarán “las cuestiones transversales” como el medio ambiente, la seguridad, la educación y la adquisición de competencias, las infraestructuras y el acceso al capital riesgo para la investigación.

DERECHO DE LA COMPETENCIA

NUEVA NORMATIVA SECTOR PESQUERO

La Comisión Europea ha adoptado una nueva normativa sobre las ayudas estatales al sector pesquero, mediante la cual se ajusta la política de ayudas estatales a la Política Pesquera Común reformada adoptada en diciembre de 2002. También simplifica la concesión de ayudas por los Estados miembros, cuando resulte improbable que la ayuda ponga en peligro la conservación de las especies o distorsione la competencia. Las nuevas normas contemplan una exención por categorías para determinados tipos de ayuda que ya no tendrán que ser notificados y aprobados por la Comisión antes de su ejecución por los Estados miembros. Las ayudas no cubiertas por esta exención tendrán que seguir notificándose a la Comisión, que las evaluará según unas directrices también adoptadas hoy. Las nuevas normas se ajustan a las condiciones que rigen la concesión de ayudas de la UE en virtud del instrumento financiero de orientación de la pesca (IFOP). Se aplicarán a partir del 1 de noviembre de 2004.

ACCELERAR APERTURA DE MERCADOS: ELECTRICIDAD Y GAS

La legislación europea adoptada el pasado año fijaba la fecha de la liberalización completa de los mercados del gas y de la electricidad el 1ero de julio de 2004 para todos los consumidores industriales. A partir de esta fecha, millones de empresa de toda le UE ampliada deberán poder beneficiarse de la competencia para el abastecimiento de su energía. Sin embargo, la gran mayoría de los Estados miembros están acusando una cierta tardanza en la puesta en marcha de esta legislación y aún se necesitan esfuerzos para establecer condiciones equivalentes en los 25 Estados miembros. Las directivas adoptadas por el Consejo y el Parlamento en junio de 2003 estipulan que a partir del 1 de julio todas las empresas puedan elegir libremente sus proveedores. Los consumidores residenciales les seguirán en julio de 2007 a más tardar. Igualmente, todos los Estados miembros deben designar un regulador independiente para evitar toda discriminación. Las directivas prevén la posibilidad para los Estados miembros de imponer obligaciones de servicio público para garantizar la seguridad, la regularidad, la calidad y el precio y la protección ambiental.

MERCADO INTERIOR

I INFORME EUROPEO: TRABAJO NO DECLARADO

La Comisión Europea ha publicado por primera vez un estudio que evalúa el trabajo no declarado en la Unión Europea de los 25. Este informe, titulado, “El trabajo no declarado en la Unión ampliada”, indica que este varía considerablemente de un país a otro ya que varía entre el 1.5% de Austria a más del 20% en Grecia. Estos números, aunque sean aproximados, constituyen una herramienta importante para luchar contra el trabajo clandestino en el marco de la Estrategia europea para el empleo (SEE). Desde 2003, la UE dispone de una línea directriz específica cuyo objetivo es regularizar el trabajo no declarado. Para llegar a ello, los Estados miembros deben medir la amplitud del problema y los progresos realizados en la lucha contra este fenómeno. Según el informe, únicamente a través de una combinación de medidas preventivas y represivas podrá terminarse con el trabajo no declarado.

REEXAMEN DE LA LISTA DE MERCADOS

El primer reexamen de los mercados en el contexto del nuevo marco legislativo que rige las comunicaciones electrónicas está previsto para finales de 2005. La Comisión mantendrá hasta entonces la lista de los mercados de las comunicaciones electrónicas susceptibles de ser sometidas a una regulación “ex ante” por parte de las autoridades de regulación nacionales. La lista figura en una recomendación de la Comisión europea que aborda los mercados pertinentes de productos y de servicios que ha fue adoptada el 11 de febrero de 2003. La adaptación de la recomendación pospuesta a 2005 permitirá alargar el periodo de estabilidad y seguridad jurídica para los mercados e, igualmente, una evaluación más adecuada de los mercados de las comunicaciones electrónicas en el conjunto de Estados miembros y, en particular, en aquellos Estados miembros que se adhirieron a la Unión Europea en 2004.

SECTOR TEXTIL Y CONFECCION

El grupo de alto nivel del sector textil y de la confección se reúne el miércoles 30 de junio con objeto de concluir 5 meses de trabajo dedicados a desarrollar ideas para aumentar la competitividad de la industria textil y de la confección de la UE. Entre los participantes que se reúnen en Bruselas se encuentran los Comisarios de Comercio, Pascal Lamy, y de Empresa y Sociedad de la Información, Erkki Liikanen, de la UE, representantes de los Estados miembros (Francia, Italia, Alemania y Portugal), miembros del Parlamento Europeo y representantes de la industria, los minoristas, los distribuidores, las asociaciones textiles europeas, los sindicatos y las asociaciones locales del sector textil y de la confección. Los participantes adoptarán un conjunto de recomendaciones de actuación a escala regional, nacional y comunitaria sobre investigación e innovación, educación y empleo, política comercial o protección de los derechos de propiedad intelectual.

COMUNICACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS MÓVILES

La Comisión Europea ha presentado, el pasado 30 de junio, una comunicación sobre los servicios móviles de alto débito. El documento incluye una serie numerosa de orientaciones que trata de asegurar la accesibilidad de las informaciones en todo tiempo y todo lugar para estimular la expansión de los servicios comerciales y públicos. El informe recuerda igualmente el objetivo de la Unión Europea de mantener su avance en el desarrollo de servicios móviles de alto débito. Con este fin, la Comisión subraya la necesidad de asegurar la interoperabilidad de técnicas y redes garantizando una protección adecuada a la propiedad intelectual para los servicios de contenidos de valor añadido. Igualmente, se necesitarán esfuerzos de investigación tecnológica.

LICITACIONES

ESTUDIO DE DERECHO COMPARADO

Ha sido publicado en el DOUE S 128-108021 la licitación para un estudio de derecho comparado sobre las disposiciones aplicables en los Estados miembros en caso de perturbaciones graves en la libre circulación de mercancías. El objeto del estudio es recoger y analizar los medios legales que se encuentran a disposición de los Estados miembros para afrontar las perturbaciones graves que las acciones y manifestaciones llevadas a cabo por personas físicas o jurídicas pueden causar contra la libre circulación de las mercancías en el seno de la Comunidad Europea. La recogida se efectuará en el conjunto de los 15 Estados miembros actuales y en los países que accederán a la Unión Europea en mayo de 2004 (Letonia, Lituania, Estonia, Polonia, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Eslovenia, Chipre y Malta). El licitador deberá examinar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables en estos Estados, y la jurisprudencia y doctrina nacional relacionadas. Los resultados de esta recogida y análisis se presentarán en un informe.

PROGRAMA PARA Eº DERECHO EN GEORGIA.

La Comisión Europea ha decidido dedicar 4,65 millones de euros en el marco de su mecanismo de reacción rápida (MPR) para medidas que refuercen el Estado de Derecho y el proceso democrático en Georgia. La Unión Europea dedicará estos recursos para el desarrollo de la reforma política e institucional de este país en el marco de cuatro dominios: a) la reforma del sistema penitenciario y de la libertad vigilada, b) la reforma de la organización del ministerio de justicia y de otras instituciones públicas, c) la reforma parlamentaria y electoral, la recuperación de la confianza entre los grupos de la población afectados por el conflicto. A través de este programa la Comisión subraya una vez más el compromiso de la UE a favor de una democracia de fondo en Georgia. El programa MRR complementa otros proyectos como la misión Estado de Derecho aprobada recientemente bajo el título de EUJUST Themis que se lleva a cabo en el marco de la PESD Política europea de seguridad y defensa. La mayoría de los proyectos financiados por MRR se llevarán a cabo en el marco de la financiación del programa TACIS. Para más información puede consultar: Common Foreign & Security Policy (CFSP) - Financing: http://europa.eu.int/comm/external_relations/cfsp/fin/index.htm

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA

FISCALIDAD

El Tribunal de Justicia de las Comunidades ha dictado sentencia el 1 de julio de 2004 en el caso C-169-63 estableciendo que el artículo 39 CE se opone a que la legislación de un Estado miembro disponga que las personas físicas que no tengan su domicilio fiscal en ese Estado miembro, pero que perciban allí rendimientos del trabajo, tributen mediante una retención en la fuente configurada de tal modo que excluya la concesión de la reducción general o de cualesquiera otras reducciones o deducciones vinculadas a la situación personal del contribuyente, pese a que los contribuyentes domiciliados en ese mismo Estado tienen derecho a tales reducciones o deducciones en la tributación general de los ingresos que hayan percibido en ese mismo Estado y en el extranjero, y cuando los no residentes en el Estado de imposición sólo hayan percibido en su propio Estado de residencia ingresos que, por su naturaleza, están exentos del impuesto sobre la renta.

DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET

Consejo General de la Abogacía Española: www.cgae.es

Portal Genérico

Europa: <http://europa.eu.int/index-es.htm>

Principales Instituciones

Parlamento Europeo: http://www.europarl.eu.int/home/default_es.htm

Comisión Europea: http://europa.eu.int/comm/index_es.htm

Oficina de Representación en España: <http://europa.eu.int/spain/representacion/index.html>

Consejo de la UE: <http://ue.eu.int/es/summ.htm>

Comité Económico y Social: <http://www.ces.eu.int/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.eu.int/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.euro-ombudsman.eu.int/>

Tribunal de Cuentas Europeo <http://www.eca.eu.int/>

Comité de las Regiones: http://www.cor.eu.int/corz_es.htm

Banco Europeo de Inversiones <http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo <http://www.ecb.int/>

Servicios sobre Derecho Comunitario

EURLEX: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/index.html>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea: <http://eudor.eur-op.eu.int>

CELEX <http://europa.eu.int/celex>

DOUE: <http://europa.eu.int/eur-lex/es/oj/index.html>

SCAD PLUS: http://europa.eu.int/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://europa.eu.int/abc/obj/treaties/es/estoc.htm>

IDEA, Anuario Electrónico de las Instituciones de la U.E.: <http://158.169.50.70/idea/es/index.htm>

Información sobre licitaciones públicas:

General: <http://eur-op.eu.int/general/es/b7.htm>

Diario Oficial Serie S (recomienda utilizar Netscape): <http://ted.eur-op.eu.int/ojs/html/index2.htm>

Otras organizaciones profesionales europeas:

Consejo de Colegios de la Unión Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>

Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española: Julen Fernández Conte y Constanza Anchústegui Resusta (bruselas@cgae.es) en colaboración con:

- la Délégation des Barreaux de France (email: dbf@dbfbruxelles.com)
- la Deutscher Anwaltverein (email: bruessel@anwaltverein.de).

Para obtener una versión del boletín en **francés** o **alemán** puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones. Aquellos titulares que no contengan enlace o fuente, se refieren a noticias realizadas en colaboración con otras delegaciones en Bruselas.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente edición.

Diseño: Raúl García López